



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO X

25 de Marzo de 1992

Núm. 34

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Resoluciones de la Presidencia</b>			
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, de 17 de Marzo de 1.992, por la que se dictan Normas que modifican el horario de presentación de escritos de Informaciones y Preguntas de Actualidad, a que se refieren los Artículos 143.4 y 150 del Reglamento.	1440	Jaime González González a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores mencionados, relativa a sometimiento del proyecto de construcción de diversas centrales hidroeléctricas en Zamora al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 30, de 4 de Marzo de 1.992.	1440
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>		<b>P.N.L. 52-I<sup>1</sup></b>	
<b>P.N.L. 42-III</b>		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayuda al cultivo de la remolacha y sector agroindustrial ligado al mismo.	1441
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, sobre apertura del Castillo de Coca a visitantes durante toda la semana.	1440	<b>P.N.L. 53-III</b>	
<b>P.N.L. 51-I<sup>1</sup></b>		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, sobre gestiones sobre el recorrido de la Antorcha Olímpica por la Comunidad.	1441
CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D.			

	Págs.		Págs.
P.N.L. 54-II		D. Demetrio Madrid López, relativa a Proyectos y programas realizados con cargo a los presupuestos de la Consjería de Agricultura y Ganadería en 1991.	1446
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de una línea de ayudas al nivel de producción de remolacha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 12 de Marzo de 1992.	1441	P.E. 404-I	
P.N.L. 54-III		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Plan de uso de la Casa de la Cultura y Archivo Histórico Provincial de Avila.	1447
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de una línea de ayudas al nivel de producción de remolacha.	1441	P.E. 405-I	
P.N.L. 60-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del procedimiento de expropiación de solares y edificios que impiden la contemplación del Acueducto Romano de Segovia.	1447
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la remisión de un Proyecto de Ley para la creación del Instituto de Estudios Económicos y Sociales de Castilla y León.	1442	P.E. 406-I	
P.N.L. 61-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a configuración de Agrupaciones de Secretarios de Juzgados de Paz en la Comunidad.	1448
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando la remisión de un Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Regional de Control del Gasto Público.	1442	P.E. 407-I	
P.N.L. 62-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a previsiones sobre tala de árboles en la carretera C-611, tramo Sahagún-Cea.	1449
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a actuación den la C-624 Sahagún-Cervera a su paso por Villaluenga de la Vega.	1443	P.E. 408-I	
P.N.L. 63-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a razones por las que no se ha llevado a cabo la tala de árboles en las carreteras LE-941 (Sahagún-San Pedro de las Dueñas) y LE-251 (Sahagún-Villalebrín).	1449
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos.	1444	P.E. 409-I	
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a previsión de obra en el tramo Valencia de Don Juan-Matallana de Valmadrigal.	1450
<b>Acuerdos</b>		P.E. 410-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, sobre la denominación y composición de la Comisión de Asuntos Europeos.	1445	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a ubicación del vertedero de residuos domiciliarios de la Comarca de Sahagún en Calzada del Coto (León).	1450
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.E. 411-I	
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a concentración parcelaria de Torresandino.	1451
P.E. 295-I <sup>1</sup> , P.E. 296-I <sup>1</sup> , P.E. 297-I <sup>1</sup> , P.E. 298-I <sup>1</sup> , P.E. 299-I <sup>1</sup> , P.E. 300-I <sup>1</sup> , P.E. 302-I <sup>1</sup> , P.E. 303-I <sup>1</sup> , P.E. 304-I <sup>1</sup> , P.E. 305-I <sup>1</sup> , P.E. 306-I <sup>1</sup> , P.E. 307-I <sup>1</sup> , P.E. 308-I <sup>1</sup> , P.E. 311-I <sup>1</sup> y P.E. 312-I <sup>1</sup>		P.E. 412-I	
PRORROGA del plazo de contestación a Preguntas con respuesta escrita.	1446	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
P.E. 403-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Octavio Granado Martínez, relativa a horario y gestión de la Biblioteca Pública de Burgos.	1452	Transportes, Turismo y Comunicaciones aprobada el 4 de abril de 1990.	1457
P.E. 413-I		P.E. 421-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a colaboración económica en la rehabilitación y puesta en valor turístico del Palacio Ducal de Lerma.	1453	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Santiago Crespo González, D. Angel F. García Cantalejo y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a contratación de trabajadores de la resina para el cuidado y mejora de los montes.	1457
P.E. 414-I		P.E. 422-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a actividad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.	1453	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a mortandad de truchas en Espinosa de los Monteros por vertido incontrolado al río Trueba.	1458
P.E. 415-I		P.E. 423-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de los trabajos para la exposición sobre la Historia de la Restauración Arquitectónica de Castilla y León.	1454	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre Agencias de Extensión Agraria en Soria.	1459
P.E. 416-I		P.E. 424-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actividad del Centro de Control de Calidad de Segovia.	1454	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo y D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a situación del anteproyecto de Ley Reguladora de las E.L.M. en Castilla y León.	1460
P.E. 417-I		P.E. 425-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a redacción del Proyecto 2.1-SA-8/AT.	1455	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de colaboración con Ayuntamientos afectados por vertidos al río Sil y Boeza.	1460
P.E. 418-I		P.E. 426-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a datos e informes sobre utilización, accidentes y operaciones de sustitución del gas Halón-1301.	1456	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a tabloneros de anuncios y propaganda sindical en Centros de Salud.	1461
P.E. 419-I		P.E. 427-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en Santa Eulalia del Río Negro.	1456	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantía de la aplicación de la subvención concedida para construcción de un complejo hotelero y turístico en Avila.	1462
P.E. 420-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de Resolución de la Comisión de			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS****Resoluciones de la Presidencia**

**Normas que modifican el horario de presentación de escritos de Informaciones y Preguntas de Actualidad, a que se refieren los Artículos 143.4 y 150 del Reglamento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Resolución de la Presidencia que a continuación se inserta.

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS  
CORTES DE CASTILLA Y LEON DE 17 DE MARZO  
DE 1992.**

Esta Presidencia, con el parecer favorable de la Mesa de las Cortes y de la Junta de Portavoces, expresado en sus reuniones de 11 y 13 de marzo, respectivamente, ha dictado la siguiente

**RESOLUCION**

«Se modifican los respectivos apartados Primeros de las Resoluciones de esta Presidencia relativos al desarrollo de los artículos 143.4 y 150 del Reglamento parlamentario que regulan las informaciones y preguntas de actualidad, dictadas con fecha 9 de marzo de 1990.

En consecuencia, estos apartados quedan redactados de la siguiente forma:

- 1.º PRIMERO. La Junta de Castilla y León podrá presentar informaciones de actualidad hasta las catorce horas del día anterior a la celebración del Pleno debiendo acompañar, en su caso, la documentación relativa al asunto sobre el que versará la documentación.
- 2.º PRIMERO. Los Procuradores podrán presentar escritos de preguntas que consideren de actualidad hasta las catorce horas del día anterior a la celebración del Pleno.»

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)****P.N.L. 42-III****APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO**

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a apertura del Castillo de Coca a visitantes durante toda la semana, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

«Que la Junta de Castilla y León mantenga abierto el Castillo de Coca durante todos los días de la semana con personal encargado de las visitas».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 51-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de marzo de 1992 acordó admitir a trámite el escrito presentado por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Jaime González González por el que se rectifica el Preámbulo, suprimiendo el primer punto del párrafo 2.º, de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores mencionados, relativa al sometimiento del proyecto de construcción de diversas centrales hidroeléctricas en Zamora al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, P.N.L. 51-I<sup>1</sup>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 30, de 4 de marzo de 1992.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Los Procuradores que suscriben este escrito, como autores de la PNL 51-I, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27-II-1992 y publicada en la B.O. de las Cortes de Castilla y León n.º 30 de 4 de marzo, solicitan que en su preámbulo, sea suprimido el primer punto del párrafo 2.º que dice textualmente: «Todo el agua de cabecera del Lago de Sanabria constituye un lugar de gran valor ecológico y los cursos de agua que afluyen a él deben tener un tratamiento especialmente cuidadoso», manteniéndose el resto del texto, incluido la Propuesta de Resolución, en términos idénticos.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Madrid López*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**P.N.L. 52-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 52-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayuda al cultivo de la remolacha y sector agroindustrial ligado al mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 30, de 4 de marzo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 53-III****APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO**

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a gestiones sobre el recorrido de la Antorcha Olímpica por la Comunidad, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que efectúe las gestiones precisas ante el COOB '92 al objeto de que el recorrido interno en nuestra Comunidad de la Antorcha Olímpica pase por alguna zona de cada una de las provincias de Castilla y León».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 54-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 54-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a establecimiento de una línea de ayudas al nivel de producción de remolacha, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 12 de marzo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la PNL 54-I presentada por el Grupo Parlamentario Popular y referente al establecimiento de una línea de ayudas al nivel de producción de remolacha.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Que la Junta de Castilla y León establezca una línea de ayuda destinada a mantener, y si es posible incrementar el cultivo de la remolacha y el sector agroindustrial ligado al mismo.

Esta ayuda estará limitada a aquellos titulares de explotaciones agrarias situadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que cumplan con el requisito de ser agricultor a tiempo principal, según la regulación que hace del concepto el MAPA en sus disposiciones, y estén dados de alta en la Seguridad Social Agraria.

El seguimiento de la ejecución se realizará por las mesas sectoriales de seguimiento de fábrica y por la mesa sectorial regional.

Las ayudas estarán limitadas a las primeras quinientas Toneladas métricas de remolacha tipo de cada explotación a razón de 1000 pts. por Tonelada.

Fuensaldaña, 18 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 54-III****APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a establecimiento de una línea de ayudas al nivel de producción de remolacha, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

«Que por la Junta de Castilla y León se establezca una línea de ayudas con el fin de propiciar el mantenimiento

del nivel de producción de remolacha en la cuota que para la remolacha A + B le corresponde a esta Comunidad Autónoma.

Que dicha ayuda se ofrezca a los cultivadores de remolacha titulares de explotaciones radicadas en el ámbito geográfico de la Comunidad por la remolacha producida en tales explotaciones y entregada en fábricas azucareras igualmente radicadas en Castilla y León.

Que la ayuda consista en la concesión de una subvención de 800 pts./Tm. de remolacha producida y entregada en las condiciones descritas.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 60-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 60-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la remisión de un Proyecto de Ley para la creación del Instituto de Estudios Económicos y Sociales de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO.

#### ANTECEDENTES

En el debate de los Presupuestos para el presente ejercicio, se produjo un acercamiento de posiciones entre mi Grupo Parlamentario y el propio Grupo mayoritario, con el consentimiento, como no podía ser menos, de la Junta y su Presidente, en relación a la necesidad de crear «instrumentos técnicos al servicio de la labor del Gobierno, por encima del grupo político que en cada legislatura sea competente en la responsabilidad del mismo».

De esta línea argumental se desprende la necesidad urgente de disponer de medios propios y suficientes para garantizar a la Comunidad el conocimiento de la realidad económica y social.

Por otro lado la ausencia de un Instituto de Estudios Económicos, de titularidad de la Comunidad, está produciendo una enorme confusión en los ámbitos territoriales (provinciales) de manera que cada provincia de una manera voluntariosa hace sus propios estudios y proyecta «sus» soluciones casi siempre descontextualizados de la propia realidad regional, sin referente en las fuentes que lógicamente debería producir el banco de datos con garantía suficiente.

La importancia creciente de nuestra Comunidad en relación a sus actuales responsabilidades de autogobierno y las que en próximas fechas ha de asumir, aconsejan disponer de medios para que pueda hablar con voz propia, así como orientar a instituciones públicas y empresas privadas, facilitando la articulación racional de sus proyectos y la toma de decisiones de vital importancia para el futuro de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León en el actual periodo de sesiones envíe a estas Cortes el Proyecto de Ley para la creación del INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN».

Fuensaldaña a 6 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 61-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 61-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando la remisión de un Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Regional de Control del Gasto Público.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Sin desconocer que las Cortes de Castilla y León, como representación del pueblo castellano-leonés, ejercen, con arreglo a la Constitución Española, al Estatuto de Autonomía de Castilla y León y a las normas del propio Reglamento de la Cámara, el control de la actividad económico-administrativa del Gobierno Regional, es evidente que el grado de discrecionalidad de que goza la Administración puede, en ocasiones, poner en peligro el uso correcto de los fondos públicos o producir desviaciones del interés general. De ahí la necesidad de dotar a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de mecanismos que contribuyan a garantizar la eficacia y juricidad de su actuación, en la que, tanto para la concesión de subvenciones como respecto a enajenaciones, adquisiciones, permutas, gravámenes, cesiones de inmuebles, por ejemplo, deben primar criterios objetivos ajenos a motivaciones más o menos ideológicas o partidistas, y con riguroso cumplimiento, en su caso, de la normativa básica del Estado. Con ello, el Grupo Parlamentario de C.D.S. considera que se evitaría, en muchos casos, que los Procuradores, en uso de sus derechos y respondiendo al sentir de la sociedad, tengan que recabar de la Junta de Castilla y León datos o informes, formular preguntas e interpelaciones, solicitar comparecencias de Altos Cargos de la Administración e incluso pedir la constitución de Comisiones de Investigación. Nuestra petición facilitará a las Cortes de Castilla y León su tarea de control.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la remisión a la Cámara de un Proyecto de

Ley de creación de la Agencia Regional de Control del Gasto Público, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La Agencia, como entidad de Derecho Público, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

b) La Agencia estará adscrita a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y presidida por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

c) La Agencia informará directamente de su actividad a las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de marzo de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 62-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 62-I, presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a actuación en la C-624 Sahagún-Cervera a su paso por Villaluenga de la Vega.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Obras Públicas y vivienda.

MOTIVACION. En la carretera C-624 Sahagún-Cervera de Pisuerga en las cercanías de la villa de Saldaña se

encuentra un «punto negro» que viene siendo especialmente preocupante. En efecto, dicha carretera a su paso por la localidad de VILLALUENGA DE LA VEGA, en el punto conocido por «puente de la Aldea» se han producido numerosos accidentes mortales; este procurador tiene constancia de al menos tres accidentees mortales en los dos o tres últimos meses, el último producido el pasado 1 de marzo.

Ello es debido fundamentalmente al mal estado de la carretera en ese punto con estrechamientos y curvas de evidente peligrosidad. A este procurador no le mueve otro interés al respecto que evitar la pérdida de vidas humanas cuando ello puede evitarse con un mínimo esfuerzo por parte de la administración regional. Es por ello que sensibilizado por tan dramáticos accidentes y más aún al ser algunos de los fallecidos personas conocidas del que suscribe y consciente de que el mayor bien de la persona es su propia vida que en este caso para algunos y en el futuro puede pasar por poner urgente remedio al problema planteado, este Procurador, con la intención de colaborar a la consecución de tal fin en la medida de sus posibilidades, plantea a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«La Junta de Castilla y León a la vista de la gravedad que reviste el estado de la C-624 Sahagún-Cervera a su paso por la localidad de Villaluenga de la Vega (Palencia) que ha originado la producción de gravísimos accidentes en los últimos meses, estudiará con urgencia las posibles soluciones y habilitará los créditos necesarios que resuelvan definitivamente el problema en beneficio de la seguridad de las personas que utilizan dicha carretera.

Fuensaldaña 12 de marzo de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

**P.N.L. 63-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 63-I, presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DEMETRIO MADRID LOPEZ y JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 19-5-1972 fue otorgada a Saltos del Sil, S.A. la autorización de los trasvases necesarios para el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos TUELA, PEREIRA, PENTE, FRAGAS, CARRACEDO, MENTE y HEROSA, y para la derivación de sus aguas al embalse de Las Portas para ser turbinadas en la central de Conso. Los cinco primeros ríos forman un proyecto absolutamente diferente ya que algunos están en la Cuenca del Duero, y parte de los lugares concretos afectados por las obras que después describiremos, están en la Comunidad de Castilla y León. Por contra el embalse de las Portas está en la Comunidad Autónoma de Galicia, concretamente en la provincia de Orense. Actualmente la empresa adjudicataria, que desde el 17 de julio de 1974 es Iberduero, S.A. por transferencia de Saltos del Sil, S.A., trata de dividir la concesión separando la parte descrita de la constituida por los ríos MENTE y HEROSA.

La descripción del proyecto es la de un trasvase múltiple y en cascada que se inicia en el río TUELA, pasando por los ríos PEREIRA, PENTES, FRAGAS y CARRACEDO hasta finalizar en el embalse de LAS PORTAS. Las obras necesarias para su realización comienzan con una Presa en el río TUELA de 42,5 metros de altura, 187 metros de longitud en coronación y 7 Hectómetros cúbicos de capacidad. A continuación existe un túnel de 9.624 metros de longitud y 3 metros de diámetro, con 12 metros cúbicos por segundo de caudal máximo nominal, que trasvasa el agua a la presa del río PEREIRA. Esta, con 29,50 metros de altura, 288 metros de longitud en coronación y 4,8 Hectómetros cúbicos de capacidad sirve de partida a una conducción que lleva el agua, máximo 18 metros cúbicos por segundo, a la captación que se construirá en el río FRAGAS. Simultáneamente se construirá en el río PENTES un peque-

ño azul de acarreo inyectados, que enlazará mediante un canal de 240 metros de longitud y 1,5 metros cúbicos por segundo de capacidad con la conducción descrita anteriormente de enlace entre la Presa del PEREIRA y el río FRAGAS.

Todas estas aguas unidas a las del río FRAGAS, 20 metros cúbicos por segundo como máximo y en total, se trasvasan al río CARRACEDO. En este se construye una nueva presa de 41,70 metros de altura, 99 metros de longitud en coronación, y que crea un embalse de 2,6 Hectómetros cúbicos, y que sirve de partida para el último canal de trasvase de 1.969 metros de longitud y 22 metros cúbicos de capacidad al embalse de Las Portas, provincia de Orense, en la Comunidad Autónoma gallega.

Las aportaciones medias anuales derivadas de las obras previstas y su porcentaje de las totales son las siguientes:

TUELA	120,2 Hm <sup>3</sup>	(79%)
PEREIRA	57,2 Hm <sup>3</sup>	(72%)
PENTES	11,3 Hm <sup>3</sup>	(76%)
FRAGAS	10,7 Hm <sup>3</sup>	(64%)
CARRACEDO	15,4 Hm <sup>3</sup>	(84%)
TOTAL	214,5 Hm <sup>3</sup>	(76%)

La producción anual media total sería de 415 GWh toda de horas punta.

En la fecha en que fue aprobado el proyecto se daban las siguientes circunstancias que son muy importantes:

No existía ningún tipo de reglamentación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental ya que el Real Decreto Legislativo 1302 es de 1986 y su desarrollo a través del Real Decreto 1131 de 1988.

No existía la ley 29/1986 de Aguas, que en su artículo 90 dice textualmente: «En la tramitación de concesiones y autorizaciones que afectan al dominio público hidráulico y pudieran implicar riesgo para el medio ambiente será preceptiva la presentación de una evaluación de sus efectos.»

El Real Decreto Legislativo 1302/1986 dice textualmente en su artículo 1.º: «Los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo del presente Real Decreto Legislativo, deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en esta disposición, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica.»

El anexo del Real Decreto 1131 que desarrolla el anterior dice:

«10.º GRANDES PRESAS. Se entenderá por gran presa, según la vigente Instrucción para el Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas, de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a aquellas de más de 15 metros de

altura, siendo esta la diferencia de cota existente entre la coronación de la misma y la del punto más bajo de la superficie general de cimientos, o a las presas que, teniendo entre 10 y 15 metros de altura, respondan a una, al menos, de las indicaciones siguientes:

Capacidad de embalse superior a 100.000 metros cúbicos.

Características excepcionales de cimientos o cualquier otra circunstancia que permita calificar la obra como importante para la seguridad o economía públicas.»

Entendemos por tanto que al no estar iniciada la construcción del proyecto entra dentro del ámbito de aplicación del mismo, al cumplir además los requisitos para ser considerado, en buena medida, dentro del apartado de grandes presas.

Pero lo más importante es que la situación actual permite que se cumpla el espíritu de la norma y que no se acometa una obra tan importante desde el punto de vista de los negativos efectos medioambientales que puede producir, sin agotar antes todos los estudios pertinentes en orden a calibrar su conveniencia en el momento actual o a, en caso afirmativo, minorar sus efectos.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que el proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos TUELA, PEREIRA, PENTES, FRAGAS y CARRACEDO, que incluye el trasvase de parte de sus aportaciones al embalse de Las Portas sea sometido, en lo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, previamente a su construcción al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como garantía para la conservación del alto valor de ese ecosistema.»

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1992

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Demetrio Madrid y Jaime González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de marzo de 1992, oída la Junta de Portavoces, acordó que la Comisión No Permanente, creada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesiones celebradas los días 12 y 13 de marzo de 1992, se denomine: «Comisión de Asuntos Europeos», y tenga la misma composición y distribución de sus miembros entre los distintos Grupos Parlamentarios que las demás Comisiones de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 292-I<sup>1</sup>, P.E. 293-I<sup>1</sup>, P.E. 295-I<sup>1</sup>, P.E. 296-I<sup>1</sup>, P.E. 297-I<sup>1</sup>, P.E. 298-I<sup>1</sup>, P.E. 299-I<sup>1</sup>, P.E. 300-I<sup>1</sup>, P.E. 302-I<sup>1</sup>, P.E. 303-I<sup>1</sup>, P.E. 304-I<sup>1</sup>, P.E. 305-I<sup>1</sup>, P.E. 306-I<sup>1</sup>, P.E. 307-I<sup>1</sup>, P.E. 308-I<sup>1</sup>, P.E. 311-I<sup>1</sup> y P.E. 312-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de marzo de 1992, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por un plazo de 20 días más el plazo de contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E. 292-I<sup>1</sup>, P.E. 293-I<sup>1</sup>, P.E. 295-I<sup>1</sup>, P.E. 296-I<sup>1</sup>, P.E. 297-I<sup>1</sup>, P.E. 298-I<sup>1</sup>, P.E. 299-I<sup>1</sup>, P.E. 300-I<sup>1</sup>, P.E. 302-I<sup>1</sup>, P.E. 303-I<sup>1</sup>, P.E. 304-I<sup>1</sup>, P.E. 305-I<sup>1</sup>, P.E. 306-I<sup>1</sup>, P.E. 307-I<sup>1</sup>, P.E. 308-I<sup>1</sup>, P.E. 311-I<sup>1</sup> y P.E. 312-I<sup>1</sup>, publicadas en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 20 de febrero de 1992.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 403-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Madrid López, relativa a Proyectos y programas realizados con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 403-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DEMETRIO MADRID LOPEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

El pasado 28 de febrero, el Delegado Territorial, informó en los medios de comunicación locales que la inversión de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Zamora fueron 2.706 millones de pesetas.

Esta práctica de información parece, al menos, compatible con el conocimiento de los propios representantes legítimos de los ciudadanos en el Parlamento Regional.

Como quiera que mi Grupo Parlamentario necesita la información detallada para analizar correctamente la gestión parlamentaria. Es por lo que se formula a la Junta de Castilla y León, las siguientes preguntas:

1. Detalle de proyectos y programas realizados en cada una de las provincias de Castilla y León, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año de referencia 1991.

2. Situación de dichas inversiones en localidades o espacios territoriales.

Fuensaldaña a 6 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Madrid López*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 404-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros

Herreros, relativa a Plan de uso de la Casa de la Cultura y Archivo Histórico Provincial de Avila

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 404-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Turismo para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

La oferta cultural que reciben los ciudadanos de Avila depende casi exclusivamente de la iniciativa privada, especialmente de las obras sociales de las Cajas de Ahorro, siendo escasa la que se desarrolla desde las instituciones públicas. Por lo general, la excusa que justifica tal ausencia de actividades es la falta de infraestructura adecuada.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León dispone en la ciudad de Avila de un magnífico edificio conocido como «Casa de Cultura», que posee dependencias totalmente infrautilizadas, aunque en su día jugase un papel relevante en las actividades culturales que se desarrollaban en aquella.

Por ello, PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Consejería de Cultura y Turismo algún plan para la utilización de las instalaciones del edificio «Casa de Cultura» en Avila?

¿Piensa, al menos, poner a disposición de los abulenses el uso del salón de actos del que dispone el edificio, y que inexplicablemente se halla clausurado desde hace varios años, o, por el contrario, piensa seguir utilizándolo como almacén?

¿Ha comenzado la Consejería la elaboración de algún plan de uso para las dependencias que actualmente utiliza el Archivo Histórico Provincial, cuando éste pueda disponer de una nueva ubicación?

Fuensaldaña, 5 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 405-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del procedimiento de expropiación de solares y edificios que impiden la contemplación del Acueducto Romano de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 405-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Turismo para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

Por Decreto 207/1988, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, fue declarada de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la totalidad de los solares y edificios en construcción sitos en las calles Alamillo y Ochoa Ondátegui, la avenida Padre Claret y la plaza de Artillería de la ciudad de Segovia, por afectar la contemplación y vista del Acueducto Romano, monumento nacional y obra más representativa de la misma, desde múltiples perspectivas y panorámicas.

Desde entonces se han sucedido diversos trámites relativos a la referida expropiación. Sin embargo, ha transcurrido ya el suficiente tiempo como para haberse cumplido el objetivo, permaneciendo todavía las construcciones indicadas.

Ante ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra actualmente el procedimiento incoado para la expropiación y derribo de los solares y edificios sitos en las referidas vías públicas de Segovia, en cumplimiento del Decreto 207/1988, y que impiden la contemplación debida del Acueducto Romano,

declarado monumento nacional por Real Orden de 11 de octubre de 1884?

Fuensaldaña, 4 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 406-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a configuración de Agrupaciones de Secretarios de Juzgados de Paz en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### P.E. 406-I

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

**MOTIVACION.** Por Orden del Ministerio de Justicia de 9 de octubre de 1991 se determina la plantilla de las agrupaciones de Secretarios de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que conlleva la aparición de tales agrupaciones. Es evidente que a la Junta de Castilla y León y a otras instituciones de nuestra comunidad no le debe resultar indiferente cuál sea esa configuración teniendo en cuenta que ha de influir de una manera más o menos positiva en la prestación de un mejor servicio a nuestros conciudadanos.

Tales agrupaciones son un desarrollo de la Ley de Demarcación y Planta Judicial contemplada en el art. 50-1 y 2. Dicha Ley atribuye igualmente facultades en el apartado 4 del mencionado artículo 50 a la Junta de Castilla y León; facultades que al parecer no han sido ejercidas por nuestro gobierno autónomo.

Este procurador se siente preocupado por el desinterés mostrado al respecto, en un tema que no debe resultarnos

extraño o ajeno, teniendo en cuenta que las funciones de estas Agrupaciones, aparte de administrar justicia en determinados niveles, llevan a cabo otra tarea quizá de mayor trascendencia cual es la labor de Registro Civil.

Repasando las Agrupaciones a las que hace referencia la mencionada Orden se observan evidentes irracionalidades que nacen de un origen viciado en el método cual es el no haber dado audiencia ni a los Ayuntamientos, ni a las localidades afectadas, ni a los mismos responsables del Ministerio de Justicia en el ámbito territorial de los Partidos Judiciales.

De la irracionalidad anterior se produce un claro ejemplo en la Agrupación n.º 61 de la provincia de León con cabecera en el Burgo Ranero. En efecto, a dicha agrupación se adscriben de una forma ilógica e irracional, municipios como Calzada del Coto, Escobar de Campos o Grajal de Campos que están a cinco kilómetros de la villa de Sahagún y mucho más alejados del Burgo Ranero; es evidente que cuando el ciudadano de a pie se vea obligado a efectuar estos desplazamientos para obtener una partida de Nacimiento, de matrimonio, de defunción, etc. se va a llevar una desagradable sorpresa y una sensación de ineficacia evidente.

Por las razones apuntadas, teniendo en cuenta que todo lo que ocurra en nuestra región no debe ser indiferente para nuestras instituciones, planteo a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Ha aportado la Junta alguna opinión o estudio para la configuración de las mencionadas Agrupaciones?

¿Qué opinión le merecen las Agrupaciones llevadas a cabo en Castilla y León?

¿No cree prudente que sería necesaria una consulta concreta a los Ayuntamientos afectados para que pudieran dar su opinión en defensa de los legítimos intereses de sus vecinos?

¿No cree que la Junta debiera tomar la iniciativa tendente a corregir los errores, deficiencias e irracionalidades que puedan detectarse?

¿Qué piensa hacer al respecto la Junta teniendo en cuenta el malestar ciudadano que en muchos núcleos va a producir la irracional configuración de algunas agrupaciones?

Fuensaldaña 3 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 407-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a previsiones sobre tala de árboles en la carretera C-611, tramo Sahagún-Cea

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### P.E. 407-I

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### MOTIVACION.

En la carretera C-611 (provincia de León) en su tramo entre Sahagún-Cea, se observa la existencia de reducciones del ancho normal de la calzada, por la existencia a ambos lados de árboles envejecidos que da a la circulación por dicho tramo una anormal peligrosidad: dichos árboles han sido al parecer «marcados» varias veces sin que se haya culminado la operación de tala necesaria, con lo que el peligro de colisiones (mortales de necesidad) sigue existiendo.

Por lo someramente expuesto, pregunto a la Junta:

¿Tiene la Junta intención de llevar a cabo la tala de los mencionados árboles a corto plazo dado la peligrosidad que revisten los mismos para quienes se ven obligados a circular por la citada carretera?

Fuensaldaña 3 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 408-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a razones por las que no se ha llevado a cabo la tala de árboles en las carreteras LE-941 (Sahagún-San Pedro de las Dueñas) y LE-251 (Sahagún-Villalebrín).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### P.E. 408-I

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

MOTIVACION. Con relativa frecuencia puede observarse el deficiente estado de nuestras carreteras y la necesidad de importantes inversiones para alcanzar un adecuado estado de las mismas. En alguna medida es hasta cierto punto comprensible si se tiene en cuenta las múltiples necesidades y los escasos recursos con que se cuenta, sin perjuicio de que también con frecuencia algo tendrá que ver una gestión inadecuada de los mismos. Sin embargo hay deficiencias que podrían subsanarse con escaso o nulo coste y sin embargo perduran durante años y años. Tal es el caso de las carreteras LE-941 y LE-251 de titularidad de la Comunidad Autónoma. En efecto, en ambas carreteras existen dos pequeños «tramos» de chopos envejecidos de menos de un kilómetro de longitud, que están generando importantes problemas para los automovilistas que circulan por ambas carreteras habiendo sido causa en los últimos tiempos de algunos accidentes mortales. Es evidente que el comentario generalizado cuando viene a la ocasión es la coincidencia en no comprender el porqué no se talan los mismos eliminando el riesgo cierto que representan para los viandantes.

Es por ello, que este procurador pregunta a la Junta:

¿Cuáles son las razones por las que hasta la fecha no se han llevado a cabo la tala de esos dos tramos de árboles existentes en la carretera LE-941 (entre Sahagún-San Pedro de las Dueñas) y LE-251 (entre Sahagún-Villalebrín)?

¿Tiene intención la Junta de llevar a cabo esa tala y desbroce que elimine el riesgo que suponen y en caso afirmativo en qué plazo?

Fuensaldaña 3 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 409-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a previsión de obra en el tramo Valencia de don Juan-Matallana de Valmadrigal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castiilo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 409-I**

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### MOTIVACION.

La vertebración territorial depende en buena medida de unas adecuadas vías de comunicación. En este sentido cabe destacar la insuficiente comunicación entre la villa de Sahagún y la de Valencia de don Juan y sus comarcas por el deficiente estado del tramo de carretera que comunica la comarca 621 con la nacional 601 a su paso por Matallana. Este tramo (de deplorable y peligroso estado hasta fechas recientes) ha sido remozado durante el pasado año 91 aunque con no muy buenos resultados a lo que parece. Este tramo de carretera cumple sin embargo una interesante función como vía de enlaces transversales: nacional 630 con

la 601 y la 120, todas ellas de titularidad estatal y en un estado razonablemente digno a diferencia del tramo de titularidad de la Junta entre Valencia de Don Juan y Matallana de Valmadrigal de firme muy deficiente, curvas peligrosas y absurdas y otros condicionantes que deberían eliminarse.

Por lo someramente expuesto; teniendo en cuenta que el mencionado tramo de carretera de apenas 17 kilómetros entre Valencia de Don Juan y Matallana de Valmadrigal, en la provincia de León, cumple una importante función como vía de comunicación y enlaces transversales, este procurador pregunta a la Junta:

¿Tiene previsto la Junta llevar a cabo obra alguna en la citada carretera tendente a subsanar los defectos de trazado y firmes apuntados?

¿Cuál fue el montante de la inversión llevada a cabo en el citado tramo de carretera durante el pasado año 91?

Fuensaldaña a 3 de marzo de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 410-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a ubicación del vertedero de residuos domiciliarios de la comarca de Sahagún en Calzada del Coto (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castiilo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 410-I**

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

## MOTIVACION.

En el B.O.C y L. n. 24 del pasado 4 de febrero se publica Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que tiene por objeto: «Vertedero de residuos domiciliarios de la Comarca de Sahagún, en Calzada del Coto (León) por un importe de 62.584.822 pesetas».

Por las noticias que ha tenido este procurador de su posible ubicación (a muy pocos metros de la carretera nacional 120 y relativamente cercana a la zona turístico-deportiva de la villa de Sahagún), no parece ser lugar adecuado para semejante destino. En ese mismo lugar (o en sus inmediaciones) se está vertiendo actualmente de hecho y se ha podido constatar el grado de peligrosidad que en determinados días generan los humos procedentes de la permanente combustión de los residuos, mermando la visibilidad de los automovilistas que circulan por la mencionada carretera. A ello se añade el lamentable espectáculo desde el punto de vista estético y la influencia negativa para la zona turístico-deportiva de la villa de Sahagún como ya apuntaba antes.

Teniendo en cuenta la existencia de «barranqueras» en lugares alejados de las poblaciones, no se aprecian ventajas (al menos aparentes) para la construcción del mismo donde se pretende: terreno llano, cercano a la población de Calzada y Sahagún, junto a la nacional 120, etc. Por todo ello, este procurador se plantea qué razones ocultas han movido a la Junta de Castilla y León para aceptar dicha ubicación y en su virtud plantea a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Conoce la Junta de quién o quiénes era la propiedad de los terrenos donde se pretende construir el mencionado vertedero?

¿Se ha consultado (o al menos se ha pedido opinión) al Ayuntamiento de Sahagún cuyos legítimos intereses se han de ver seriamente perjudicados por la construcción del mismo?

¿Qué extrañas razones en definitiva ha tenido la Junta para llevar a cabo una inversión de relativa importancia y con tal finalidad en un lugar tan inadecuado?

Fuensaldaña 2 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 411-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a concentración parcelaria de Torresandino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 411-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

A finales de 1989 este procurador presentó a la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León una pregunta sobre la paralización de la concentración parcelaria de Torresandino, iniciada en 1969 y acordada en 1975 con un elevado número de recursos.

La Consejería de Agricultura contestaba a esta pregunta señalando cómo se le presentaban en aquel momento tres posibilidades de actuación: reanudar los trabajos pendientes en cumplimiento de la ley, aplazar indefinidamente la solución del problema o proceder a la revisión de la concentración.

Hecha esta consideración, la Consejería entendía que «no debe prolongarse por más tiempo esta situación» y que procedía actuar programando «para la próxima campaña agrícola 1990-91 el amojamiento y entrega de las nuevas fincas, dando la toma de posesión de las mismas en el otoño de 1990». Si durante este período de tiempo se presentara una solicitud de revisión del proceso de concentración, «podría encauzarse la solución del problema por esta vía».

A estas alturas, en marzo de 1992, cuando la situación de este problema es exactamente igual a la existente en noviembre de 1989, queda claro para este procurador que la Junta ha optado, de las tres alternativas planteadas, por el aplazamiento indefinido del problema, y no por el cumplimiento de la Ley.

No obstante, la actual situación es, en Torresandino, de todas las situaciones malas, sin duda alguna, la peor. Cada agricultor se ve obligado a la labranza de decenas e incluso centenares de pequeñas parcelas, con un tremendo encarecimiento de los costes y una paralela reducción de los beneficios. Los perjuicios derivados de cualquier acto administrativo, por generalizados que fueran, no serían nunca superiores que los perjuicios causados año tras año a los agricultores de Torresandino.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones va a realizar para solucionar, con respecto al necesario diálogo y consenso de las partes afectadas, pero también con plazos claros y reducidos, el problema de la concentración parcelaria de Torresandino?

2. ¿Puede comprometerse seriamente la Consejería en un plazo concreto para esta solución?

Fuensaldaña a 9 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 412-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a horario y gestión de la Biblioteca Pública de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 412-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Los usuarios de la Biblioteca Pública gestionada por la Consejería en la Casa de Cultura se ven día a día sorprendidos por el deterioro creciente de la calidad del servicio público que en ella se viene prestando, y que se concreta en los siguientes aspectos:

Los horarios de la Biblioteca se han reducido a tres horas por la mañana y tres horas y media por la tarde (de 10 a 1 del mediodía, y de cinco a ocho y media por la tarde)

Los libros de la sección de préstamo se han reducido asimismo a un conjunto muy reducido de obras de consulta básica para estudiantes, restringiéndose la lectura de obras literarias a las propias salas de la Biblioteca, con las consiguientes molestias a lectores habituales, acostumbrados periódicamente a la retirada y devolución de obras literarias conservadas en la inmensa mayoría de los casos con cuidado.

Al parecer, los servicios de alarma han funcionado defectuosamente en algunas ocasiones, y en algún caso incluso han sido desconectados.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Va a mantener la Consejería de Cultura abierta la Biblioteca Pública de Burgos únicamente seis horas y media al día? ¿Qué horarios tienen otras Bibliotecas Públicas de la Comunidad, gestionadas por la Junta?

2. ¿Qué porcentajes, de los libros existentes en el depósito de la Biblioteca, pueden prestarse a domicilio? Este porcentaje, ¿es el técnicamente correcto, o se debe únicamente a problemas de personal y de organización del servicio? ¿Con qué criterios se seleccionan los libros que pueden prestarse a domicilio y los que no? ¿Qué porcentaje de libros susceptibles de préstamo domiciliario existen en otras bibliotecas gestionadas por la Junta?

3. ¿En lo que va de año 1992, la alarma de la Biblioteca ha funcionado correctamente y de acuerdo con el sistema previsto por la Junta en su contrato con la empresa correspondiente? ¿No han existido incidencias en este funcionamiento?

Fuensaldaña a 9 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 413-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a colaboración económica en la rehabilitación y puesta en valor turístico del Palacio Ducal de Lerma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 413-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En abril de 1988 el procurador abajo firmante se dirigió por escrito a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, demandando la posibilidad de que la Junta participara en un Plan de recuperación del Palacio Ducal de Lerma, en colaboración con la iniciativa privada.

Tal pregunta fue contestada en el sentido de que la Consejería «No consideraba necesario realizar ningún tipo de gestión con los propietarios actuales ni con los posibles adquirientes, puesto que la Junta no debe interferir un acto de carácter comercial». Esto es, que la Junta se comprometía a asesorar a los propietarios, pero no iba a colaborar económicamente en modo alguno a la rehabilitación.

Recientemente ha sido noticia en la prensa burgalesa cómo la rehabilitación del Palacio, con fines hosteleros, podía encontrarse con problemas a través de su difícil inserción en la línea de incentivos regionales del Ministerio de Economía.

La importancia de esta obra obliga a la realización de gestiones ante todos los organismos que puedan ser colaboradores, para que pueda coadyuvarse al buen fin de la inversión.

En este sentido la Consejería de Cultura y turismo tiene en sus presupuestos una partida de 90 millones de pesetas, la 07.03.028.781, encaminada a subvencionar a propietarios privados la rehabilitación de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico, una partida de 250 millones, la 07.04.056.772, para realización en colaboración con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de inversiones en alojamientos turísticos, y una partida de 290 millones, la 07.04.056.775, para inversiones en alojamientos turísticos.

Teniendo en cuenta la importancia como bien de interés cultural del Palacio Ducal de Lerma, está fuera de toda duda que para una Consejería de Cultura y Turismo, que intenta aunar ambos conceptos en interrelacionarlos, su rehabilitación con usos hoteleros (la única posible) debe ser apoyada económicamente con carácter prioritario.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Va la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta a corregir la posición negativa de la antigua Consejería de Cultura y Bienestar Social y colaborar económicamente con la rehabilitación y puesta en valor turístico del Palacio Ducal de Lerma?

Fuensaldaña a 9 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 414-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a actividad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 414-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación a la actividad desarrollada por la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, queremos formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos conciertos se han celebrado en el año 1991 y qué ciudades?

2. ¿Cuántos asistentes -aproximadamente- ha habido, en conjunto?

3. Además de los conciertos, ¿qué actividades ha realizado la Orquesta?

4. ¿Confecciona la Orquesta Sinfónica, una Memoria Anual de su actividad?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 415-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de los trabajos para la exposición sobre la Historia de la Restauración Arquitectónica de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 415-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1991, figuraba entre las actividades a realizar por la Consejería entonces de «Cultura y Bienestar Social», una exposición sobre la Historia de la Restauración Arquitectónica de Castilla y León. En ese año no se hizo, al parecer por la complejidad de su montaje y por ello se ha vuelto a

incluir en el presupuesto de 1992 y dentro de la Consejería de Cultura y Turismo.

Transcurridos casi tres meses de este año, preguntamos a la Junta de Castilla y León:

1. ¿Se han iniciado los trabajos preparatorios del montaje de dicha exposición?

2. ¿Qué tareas se han realizado ya?

3. ¿Cuándo se tiene previsto que se celebre la inauguración?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 416-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actividad del Centro de control de Calidad de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 416-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Centro de Control de Calidad de Segovia, dependiente de la Junta de Castilla y León, es quien debe de realizar controles sobre la calidad de la edificación, con el fin de garantizar los derechos de los consumidores, fundamentalmente en obras de iniciativa pública o que cuenten con apoyo oficial.

Por una resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, de fecha 13 de enero de 1992, se hace pública la adjudicación definitiva de la construcción de una nave multiusos en el Centro de Control de Calidad de Segovia.

Esta nave multiusos al estar ubicada en dicho Centro, es de suponer que se dedicará a mejorar su eficacia técnica y condiciones de trabajo, pudiendo quizás aumentar la escasa actividad del Centro en la provincia de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles es el número de controles realizados en la provincia de Segovia en los años 1987, 88, 89, 90 y 91 en el citado Centro?

¿Qué cantidad se ha ingresado por tasas en los años 1987, 88, 89, 90 y 91 en el citado Centro?

¿Qué actividades se van a realizar en la nave multiusos que se va a construir en el Centro de control de Calidad de Segovia?

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Fernando García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a redacción del Proyecto 2.1-SA-8/AT.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 417-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la pasada legislatura fue formulada una respuesta relativa a la demora en la ejecución de las obras de la Carretera Comarcal C-515, que a decir de los habitantes de estas comarcas «más que unir, separa las ciudades de Ciudad Rodrigo y Béjar». En la respuesta a dicha pregunta hay una serie de datos que, al margen de los involuntarios errores geográficos se señalan que los tramos pendientes de acondicionar «serán objeto de actuación en cuanto las disponibilidades presupuestarias así lo permitan».

En el BOCYL del jueves 6 de febrero aparece una Resolución de 28 de enero de 1992 por la que se ha adjudicado por el sistema de Contratación Directa la obra clave: 2.1-SA-8/AT. Asistencia Técnica. Mejora de Plataforma 512, a la empresa ICJS, S.L. en la cantidad de 8.245.000 pts.

Consultado los presupuestos de la Consejería de Fomento para el año 1992 sólo encontramos que tenga relación con la C-515 la previsión de obra de la C-512 Linares-Santibáñez de la Sierra por un importe total de 300 millones de los que 160 corresponden al ejercicio 92 y el resto al ejercicio 93.

Por otra parte hemos consultado el Plan Regional de Carreteras. Revisión de 1988 y se corresponde esta carretera con las denominadas Redes complementarias de la comunidad. Itinerarios Preferentes.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué plazo se ha dado a la empresa adjudicataria para redactar el proyecto 2.1-SA-8/AT?

¿Existe alguna posibilidad de que la obra sea adjudicada durante el año 92?

La ejecución del proyecto señalado complementaría hasta el P.K. 33.000 en dirección Ciudad Rodrigo. ¿Qué previsiones hay para el resto de los tramos?

¿Qué variantes, a lo largo del recorrido, están previstas realizar?

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 418-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a datos en informes sobre utilización, accidentes y operaciones de sustitución del gas Halón-1301.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 418-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido un nuevo escape del denominado gas Halón-1301 en las instalaciones de radio que Telefónica posee en el término de Las Hervencias, de Avila. Ya en junio del pasado año, otro escape similar provocó la alarma y la interposición por parte de CCOO de una denuncia ante los Juzgados contra dicha empresa por lo que considera un delito ecológico. En esta ocasión, han sido alrededor de 50 kilos de este gas los liberados mientras se realizaban pruebas de determinados dispositivos del sistema de aire acondicionado.

El gas Halón-1301 es un elemento químico gaseoso que, liberado, absorbe el ozono de la atmósfera. El Protocolo de Montreal, firmado en su día por España, lo considera altamente nocivo y exige el desmantelamiento a corto plazo de todas las instalaciones que se sirvan de este gas. Por ello se formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Qué datos e informes sobre utilización, accidentes y operaciones de sustitución del gas Halón-1301 y elementos nocivos y peligrosos de esta naturaleza posee la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio referidos a la Comunidad Autónoma? ¿Qué medidas ha tomado a efectos de conocimiento y control de las mismas?

¿Qué actuaciones ha emprendido con relación al escape de 52 kilos de este gas de las instalaciones que Telefónica posee en Las Hervencias, en la provincia de Avila?

Fuensaldaña, 10 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 419-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en Santa Eulalia del Río Negro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 419-I**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

#### EXPOSICION:

A finales del mes de febrero los vecinos de la localidad zamorana de Santa Eulalia del Río Negro denunciaron la aparición de decenas de peces muertos flotando sobre las aguas del río que da nombre a ese pueblo. El alcalde manifestaba que los vecinos habían dejado de utilizar el agua del abastecimiento de la localidad ya que se toma de ese río.

Diez días después el alcalde denuncia que siguen apareciendo decenas de barbos -y algunas truchas- muertos en un tramo de, al menos doce kilómetros, de ese río. También, añadía que estaba esperando resultados de análisis por lo que pensaba que se estaba tratando de ocultar el problema.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

¿Ha tenido conocimiento la Junta de Castilla y León de estos hechos?

¿Se ha procedido a realizar algún tipo de análisis para hallar la causa de esas muertes o se ha puesto en contacto con Confederación Hidrográfica del Duero en este sentido?

¿Ha tomado la Junta de Castilla y León alguna medida correctora y actuaciones que eviten la repetición de este hecho?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1992

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 420-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de Resolución de la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones aprobada el 4 de abril de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 420-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

#### EXPOSICION:

La Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones en sesión celebrada el día 4 de abril de 1990 aprobó, a propuesta de este procurador, la Proposición No de Ley siguiente:

«Dada la importancia fundamental para la comunicación Norte-Sur de la península de la vía Ruta de la Plata las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno Central que la transformación de esta carretera en autovía sea contemplada en el II Plan de Carreteras que está aún por determinar.

Esta autovía discurrirá por su ruta natural e histórica atravesando las provincias de Salamanca-Zamora-León por las localidades de Béjar-Salamanca-Corrales-Zamora-Benavente-La Bañeza-Astorga».

Por este Procurador PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para cumplir la Proposición No de Ley mencionada?

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León alguna respuesta concreta del Gobierno Central sobre este tema?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1992

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 421-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Santiago Crespo González, D. Angel F. García Cantalejo y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a contratación de trabajadores de la resina para el cuidado y mejora de los montes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 421-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SANTIAGO CRESPO GONZALEZ, ANGEL FERNANDOGARCIA CANTALEJO Y ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El colectivo de trabajadores de la resina de nuestra región está realizando, estos días, una serie de acciones para reclamar la atención de la Junta de Castilla y León sobre su situación.

Después de dos meses y medio esperando una entrevista se encerraron en dependencias de la Junta de Castilla y León para conseguirla.

Como al parecer en la entrevista no han encontrado eco a sus peticiones, el lunes día 9 de marzo iniciaron un

encierro indefinido, los resineros de Avila y Valladolid en el servicio de Agricultura de su provincia, y los de Segovia en la Delegación Territorial.

Estos trabajadores de la resina han sido durante toda su vida personas que no sólo han trabajado el monte, sino que han sido sus principales protectores, siendo «bomberos gratuitos» como lo demuestra el hecho que donde se resinaba la cantidad de hectáreas quemadas era casi nula.

Esta dedicación al cuidado y limpieza del monte nos permite tener en estos momentos unos pinares excelentemente cuidados y es obligatorio mantenerlo así.

El año pasado este colectivo de trabajadores, debido a los problemas de comercialización de la resina, fueron contratados por la Junta de Castilla y León para trabajos de selvicultura y mejora de los montes, realizando una labor ejemplar como han venido realizando siempre.

La Junta de Castilla y León, pese a conocer que el día 1 de marzo de 1992 se deberían de iniciar los trabajos de la resina o en caso contrario dar una solución al trabajo de los resineros, ha adoptado una postura de desprecio a este colectivo que no tiene justificación alguna.

A la petición de diálogo se ha contestado con el silencio, y nos encontramos en estos momentos con un colectivo de personas que ve peligrar su futuro y, lo que es peor, que no sabe qué va a ser de su presente inmediato.

La situación de los pinares, con la sequía actual recomienda el no resinar, pues se podría causar un daño enorme a los árboles, y en cambio lo que se recomienda es cuidar con extremo los pinares para evitar que este año los incendios adquieran proporciones graves.

Por lo tanto es completamente necesario y urgente el que la Junta de Castilla y León negocie con los trabajadores de la resina su contratación, al igual que el año pasado, pues no se puede dudar que estos trabajadores son perfectos conocedores del monte y su trabajo de mejora y cuidado será enormemente beneficioso para todos.

Por todo ello PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León iniciar urgentemente conversaciones con los trabajadores de la resina para su contratación en trabajos de cuidado y mejora de los montes?

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1992.

LOS PROCURADORES

*Santiago Crespo González*  
*Angel F. García Cantalejo*  
*Antonio de Meer Lecha-Marzo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 422-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández

Rodríguez, relativa a mortandad de truchas en Espinosa de los Monteros por vertido incontrolado al río Trueba.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 422-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Patricio Fernández Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según noticia aparecida en los medios de comunicación de la provincia, en la madrugada del viernes 6 de marzo, un vertido incontrolado al río Trueba, a su paso por la localidad de Espinosa de los Monteros (Burgos), provocó la muerte a la colonia de truchas, que habitaban en el tramo del río afectado por el vertido.

Según las mismas fuentes, tanto la Brigada Móvil de Pesca de la Junta de Castilla y León, como los servicios especiales de la Guardia Civil, recogieron muestras de agua y de las truchas muertas, con el fin de iniciar la investigación de la contaminación del agua y posterior muerte de las truchas.

El Diario 16 de Burgos, pone en boca del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, que la causa de la mortandad de las truchas, ha sido una «sustancia orgánica», también alega que el informe de los servicios medioambientales de la Junta, aún no ha sido concluido.

Por todo lo expresado anteriormente, se formula al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las siguientes

1. ¿Qué sustancia orgánica es la causante de la mortandad?
2. ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería, para averiguar la procedencia exacta de esa sustancia orgánica? ¿Qué responsabilidades piensa exigir al causante de esta contaminación?

¿Cuál es la evaluación de los daños en el río Trueba, en la zona afectada por la contaminación?

4. ¿Cuántas inspecciones se venían realizando en el río Trueba, y con qué periodicidad?

5. ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería, para evitar que puedan ocurrir hechos semejantes? ¿De qué modo se piensan prevenir, para garantizar la preservación de los ríos de la zona?

6. ¿Piensa la Consejería iniciar, una vez saneado el río Trueba, la repoblación del río con nuevos ejemplares de truchas?

Fuensaldaña 12 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 423-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre Agencias de Extensión Agraria en Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 423-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M<sup>a</sup> Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En 1982 es transferido el Servicio de Extensión Agraria para asumir, entre otras, las competencias de capacitación de los agricultores promoviendo y guiando sus acciones, divulgación necesaria para la mejora tecnológica de la

agricultura, difusión e información a los agricultores de aquellas medidas de interés regional, la relación con las unidades de investigación y el desarrollo de cursos de capacitación de agricultores de carácter específico.

Un Organismo que cumplió en tiempos pasados una función inestimable de apoyo y cambio en la agricultura castellano-leonesa está siendo desde 1987, marginado, viendo reducidas sus competencias y sus funciones han pedido traslado ante los despropósitos cometidos, la falta de atención y desmoralización.

Dichos funcionarios son hoy todavía más necesarios si cabe que en el pasado, debido a que eran y debían seguir siendo la avanzadilla de la Comunidad Autónoma, los que acercasen a los agricultores las demostraciones producidas en el campo de la investigación y las que informasen de las muchas novedades que se están produciendo en el campo de la Política Agrícola Común, que son competencias exclusivas de la Junta de Castilla y León.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuántos Agentes de Extensión Agraria, y qué Agencias, existían en Castilla y León y en Soria en junio de 1987 y cuántas y en qué Agencias a 15 de marzo de 1992?

2. ¿Cuántos Agentes de Economía Doméstica y en qué Agencias existían en ambas fechas en Soria y en Castilla y León?

3. ¿Cuántas Agencias de Extensión Agraria han quedado vacantes en Soria sin ningún agente en el reciente concurso de traslado?

4. ¿Cuántas Agencias han quedado sin Agentes de Economía Doméstica en Soria?

5. ¿Quiénes realizarán, mientras se cubran, las importantes funciones que realizaban?

6. ¿En qué fecha se compromete la Junta a cubrir estos puestos vacantes?

7. ¿Cómo piensa cubrirlos?

8. Aprovechando la ausencia de funcionarios, ¿Piensa la Junta cerrar definitivamente las vacantes de Extensión Agraria de S. Pedro Manrique, Arcos de Jalón, Gómara y S. Esteban de Gormaz o que se lleve desde otras Agencias por otros funcionarios?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1992

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José M.<sup>a</sup> Martínez Laseca*  
*Angel Martín Vizcaíno*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 424-I formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Crespo

Lorenzo y D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a situación del anteproyecto de Ley Reguladora de las E.L.M. en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 424-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo y D. Fernando Muñiz Albiac Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En la reunión Plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991, en el punto 4.º del Orden del día se debatió la PNL del Grupo Socialista que pretendía la elaboración de una Ley Reguladora de las E.L.M. en Castilla y León.

En el desarrollo del debate el Portavoz del Partido Popular, Sr. Cid Fontán manifestó que: «Está hoy encargado un Borrador de ese Proyecto a la Facultad de Derecho de la ciudad de Valladolid...»

Habida cuenta del tiempo transcurrido se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Está en poder de la Junta de Castilla y León dicho borrador?
2. De ser así, ¿cuándo piensa iniciar la Junta el trámite parlamentario?
3. En caso negativo, ¿para cuándo se va a poder disponer del referido borrador?

Fuensaldaña 12 de marzo de 1992

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo*

*Fernando Muñiz Albiac*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 425-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a previsiones de colaboración con Ayuntamientos afectados por vertidos al río Sil y Boeza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 425-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En los primeros días de esta semana se ha dado publicidad en los medios de comunicación a un listado de poblaciones o municipios que más contaminan sus ríos por vertidos de aguas residuales, en la cabecera de los cuales aparece, la ciudad de Ponferrada, por sus vertidos al río Sil. Partiendo de esta alarmante noticia, se impone una reflexión sobre los siguientes datos, entre otros:

1. El Ayuntamiento de Ponferrada lleva varios años gestionando diversas y costosas obras, con cargo exclusivo a sus presupuestos, de cara al saneamiento del río Sil a su paso por la población.
2. En su propio término municipal, e incluso casco urbano, está de hecho recibiendo vertidos sin depurar de algunas empresas como son la M.S.P. con frecuentes desmoronamientos en sus balsas de sedimentación, Endesa, con sus poblados correspondientes, Roldán S.A. con sus vertidos al río insuficientemente controlados y otras industrias de menor entidad, pero globalmente importantes en sus vertidos.
3. Ultimamente, y ocasionados por el trasvase del río Boeza al Sil, aguas arriba de la ciudad, se produce un inquietante aporte de aguas sin depurar que llevan los vertidos de una población seguramente no inferior a 25.000 habitantes, aledaños al cauce del Boeza.

4. Parece evidente, por los datos aportados que la solución a este problema desborda las posibilidades económicas e incluso competenciales del Ayuntamiento de Ponferrada.

5. A ello debe añadirse un hecho importante. Desde hace más de dos años, la Junta de Castilla y León tiene en su poder un amplio y documentado estudio, realizado por la empresa «Aquaplan» encargado en su día por el Gobierno Socialista de la Junta. Un estudio que, con un trabajo mínimo, podía haberse convertido, dada su minuciosidad, en «proyecto básico».

Por ello, y dada la situación de emergencia que la noticia descubre (bien conocido y reiterado por los propios interesados) y por otra parte las exigencias en relación con este asunto de la propia C.E. con sus plazos fijos, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos y otras entidades afectadas, soluciones, a corto plazo, a los vertidos del río Sil y Boeza?

Fuensaldaña a 13 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: José Alonso Rodríguez

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 426-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a tabloneros de anuncios y propaganda sindical en Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 426-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al

amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La existencia de carteles de grandes dimensiones en la zona de recepción de algunos Centros de Salud de la provincia de Avila, con el lema «La sanidad pública está enferma, y no quieren llamar al médico», requiere, cuando menos, alguna aclaración de los lugares destinados a la colocación de publicidad, anuncios y reclamos, de las organizaciones sindicales y profesionales.

Por ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuentan los Centros de Salud con el correspondiente tablón de anuncios sindicales? Caso de ser así, ¿qué departamento o persona responsable del Centro autoriza la colocación de propaganda de las diversas organizaciones sindicales fuera de los tabloneros de anuncios? ¿Se ha comprobado la necesidad de situar un tablón de mayores dimensiones a fin de dar acogida suficientemente a las iniciativas de estas organizaciones?

En el asunto de referencia, ¿no cree el señor Consejero que lemas como el anteriormente indicado, en carteles situados en la zona de recepción y acceso a las distintas dependencias de los Centros de Salud pueden claramente desanimar a los pacientes a acudir a los mismos?

Fuensaldaña, 10 de marzo de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantía de la aplicación de la subvención concedida para construcción de un complejo hotelero y turístico en Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

**P.E. 427-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En la reunión de la Junta de Consejeros del día 12 de marzo se ha acordado una subvención a fondo perdido para

la construcción de un complejo hotelero y turístico por parte de «El Quexigal», en la ciudad de Avila. Este proyecto de inversión supone 3.781 millones de pesetas, y la subvención acordada lo es por el 29,8 % del total. Por ello, se formula la siguiente:

**PREGUNTA**

¿Qué procedimientos va a aplicar la Junta de Castilla y León a fin de garantizar su participación en la elaboración y ejecución del proyecto subvencionado, así como garantizar la aplicación o desarrollo de tal subvención a los fines aludidos en la solicitud?

Fuensaldaña, 13 de marzo de 1992

EL PROCURADOR.

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*